



## Ayuntamiento de Puebla de Alcocer

---

### ANUNCIO

Al objeto de regular el uso, disfrute y respeto de las Vías Públicas Rústicas de titularidad municipal, se considera necesario el establecimiento de una Ordenanza Reguladora.

La misma tendrá por objetivo establecer la anchura mínima de los caminos de conformidad con la normativa urbanística en vigor, las distancias de plantación colindantes, la instalación de vallados, la alineación de las construcciones, la protección de fuentes, abrevaderos y ejidos, la modificación de trazado, la conservación, la recuperación de oficio, el mal uso por cortes, zanjas, calicatas, obstrucciones, el establecimiento de los criterios de planificación y construcción de los nuevos caminos públicos municipales, y en general cualquier tipo de actuación que le considere necesaria en aras de la resolución de cualquier tipo de conflicto que pudiera surgir sobre el uso de los mismo, tipificando las infracciones y sus sanciones.

Lo que se hace público, para que puedan pronunciarse las personas que lo deseen en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, mediante presentación de escrito.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

---

**Ayuntamiento de Puebla de Alcocer**

Plaza. de España, 1, Puebla de Alcocer. 06630 (Badajoz). Tfno. 924620001. Fax: 924620157